



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO 2020-00040

DEMANDANTE: MEDIA COMMERCE PARTNERTS S.A.

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para aprobar la liquidación de costas.

**PARA RESOLVER SE CONSIDERA**

Teniendo en cuenta la liquidación de costas elaborada por secretaría, se observa que la misma se ajusta a los cauces legales, en consecuencia, el despacho le impartirá aprobación.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

**RESUELVE**

**Aprobar** la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, el siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO